



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 335,58
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 38.077,80



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE
COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 342,75
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 38.891,11



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE
COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 349,92
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 39.704,42



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE
COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 357,09
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 40.517,73



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.